

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETÍN.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Septiembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Salgado Franco y otros contra el acuerdo de esa Comisión provincial, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas el 1.º de Diciembre último en el Ayuntamiento de Capela; dicho alto Cuerpo, con fecha 10 de Junio próximo pasado, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr: Con Real orden de 10 de Mayo se ha remitido á informe de esta sección el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Salgado Franco y otros contra el acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas el 1.º de Diciembre último en Capela.

De los antecedentes resulta: que después de verificado el escrutinio de la elección mencionada, se protestó de su validez de palabra y por escrito en atención á que el acta no habia empezado á las ocho en punto de la mañana, sino á hora más avanzada; á que los interventores no habian firmado por

duplicado las listas nominales de los electores numerados por orden, y á que aparecieron más papeletas que votantes tiene el Colegio.

Fueron desestimadas por la Mesa las expresadas protestas, fundándose en que, no habiendo reloj público, la apertura del Colegio se atuvo á la hora que marcaba el del Presidente, ó sea á las ocho de la mañana; en que no siendo de ley que los Interventores extiendan por sí mismos las listas, pues no todos podrian efectuarlo, lo hicieron auxiliares buscados al efecto, en que siendo el número total de electores 352, han votado 334, no resultando, por tanto, el exceso de votación que los protestantes suponen; además de que, antes de procederse á la quema de las papeletas que guardaron conformidad con el número de votantes, fueron invitados los electores á que las recotaran segunda vez, sin que ninguno manifestara deseos de hacerlo, si bien no se accedió á la pretension de que se confrontasen aquellas con la lista que el Presidente tenia á su disposición para comprobar los nombres de los que iban votando, puesto que lo que la ley exige y se practicó es la confrontación del total de papeletas con las listas numeradas de los Interventores; en que con motivo de la actitud tumultuosa de algunos electores que presenciaron el escrutinio, no pudo extenderse el acta hasta que el Presidente mandó despejar el local, por cuya razón no fué posible expedir la certificación pedida en la protesta escrita.

La Junta de escrutinio general que se verificó el día 8 del mes de Diciembre acordó igualmente, y por las mismas razones aducidas por la Mesa del Colegio, desestimar las referidas protestas, de cuyo acuerdo recurrieron al Ayuntamiento en tiempo oportuno el mencionado don Antonio Salgado y otros tres electores más, suplicando que en la sesión extraordinaria del día 15 se declararan nulas las elecciones, y en apoyo de su súplica manifestaron que la Mesa fué presidida por el Teniente Alcalde, debiendo verificarlo el Alcalde; que la urna en que se depositaban las papeletas no reunía

condiciones legales, puesto que era una caja sin tapa y cubierta con un papel que el Presidente separaba á su antojo; que éste sacaba al hacer el escrutinio varias papeletas juntas y dobladas sobre sí, cogiendo luego una y volviendo á la urna las restantes, en vez de inutilizarlas; que el expresado escrutinio empezó antes de las dos de la tarde; que resultó mayor número de papeletas que el de electores; que la Mesa se negó á hacer el recuento de las mismas y á manifestar el número de votantes; que no se extendió el acta de la votación, levantándose el Presidente y los Interventores sin verificarlo, ausentándose del local, alegando que tenían ganas de comer y que esperasen los electores á que volvieran; y que no se habia celebrado la Junta de escrutinio para el recuento de votos y proclamación de Concejales.

Examinadas en la sesión extraordinaria del día 15 las protestas de que queda hecho mérito, acordaron los Comisionados desecharlas, fundándose en que previendo el Ayuntamiento que el Alcalde con sus enfermedades habituales y decrepita no pudiera presidir la Mesa, acordó que en tal caso le sustituiría el Teniente Alcalde, cuyo acuerdo se hizo público en los edictos de convocatoria fijados y circulados diez días antes de la elección, previendo que se realizó según certificado facultativo que corre unido al expediente; en que la urna ha sido la que siempre ha venido usándose, haciéndose las operaciones con todo orden y regularidad, según lo demuestra el hecho de que durante la elección no se hubiese hecho reclamación alguna; en que es inexacto que el Presidente al hacer el escrutinio sacase varias papeletas juntas y dobladas sobre sí, como también lo es que este empezase á las dos de la tarde; que es igualmente inexacto que la Mesa no hubiese hecho el recuento de papeletas que resultan conformes con las listas y número de votos, y en que el escrutinio general se verificó en el señalado por la ley, según así resulta del acta.

La comisión provincial acordó asimismo desestimar las mencionadas protestas y declarar válidas las elec-

ciones de cuya resolución se alzan para ante V. E., pidiendo que se sirva revocar la los expresados D. Antonio Salgado y otros.

Los hechos en que se basan estos para pretender que se anulen las elecciones de que se trata son, á juicio de la Sección, tan fútiles unos y desprovistos de fundamentos los restantes, que no tienen otra justificación más que la de haberlos alegado los interesados.

El que el Alcalde no presidiera la elección por enfermedad se justificó por el acuerdo previo tomado por el Ayuntamiento, en prevision de tal caso y por la certificación facultativa; el que se verificó la Junta de escrutinio general se demuestra con el acta de la misma, documento que no puede redargüirse de falso más que por sentencia de los Tribunales; la urna para la elección era la misma que sirvió para otras anteriores, y los demás, sobre ser explicados unos y rebatidos otros victoriosamente por la expresada Junta de escrutinio, por los Comisionados y por la Comisión provincial, han sido muchos de ellos declarados inexactos, y carecen todos, según queda dicho, de justificación de ninguna clase.

Por lo tanto, la Sección, conforme con la Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E., opina que debe confirmarse el acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña; y, en su consecuencia, declarar válidas las elecciones municipales verificadas en Capela el 1.º de Diciembre último.»

Conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como ea el mismo se propone

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Septiembre de 1890.

SILVELA

Sr. Gobernador de la provincia de la Coruña.

(Gaceta del 20 de Septiembre.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE BURGOS NUM. 36, 3.º BATALLON

COMISION LIQUIDADORA

DEL

DISUELTO BATALLON DEPÓSITO DE SANTANDER NÚM. 133

RELACION nominal de los individuos cuyos alcances se hallan depositados y á disposición de los interesados, los que se presentarán á percibir en las oficinas de este batallon ó solicitarlos por conducto de los señores Alcaldes de sus respectivas localidades.

Clases	NOMBRES.	Ptas.	Cts.	Observaciones.
Soldados	Maximino Fernandez Sanchez	9	54	
»	Genaro Perez Unzalo	7	60	
»	Eustaquio Terán Rasilla	28	56	
»	Agustin Rodriguez Guerra	1	97	
»	Pedro Parra Iñarra		83	
»	Santos Gonzalez Gomez	4	67	
»	Gabriel Carrion Alonso		94	
»	Juan Mendiguchía Fernandez	5	97	
Cabo	Juan Arco Morante	10	20	
Soldados	Antonio Peña Pereda	2		
»	Evaristo Cuartas Valle	3	70	
»	Manuel Solar Riaño		92	
»	Manuel Revuelia Gutierrez	6	53	
»	Epifanio Sanchez Sanchez	6	58	
»	Celedonio Ruiz Cosío	1	03	
»	Manuel Diaz Seco	68		
»	Melchor Herrera Bezanilla	8	59	
»	Angel Cueto Villa	12	38	
»	Valentin Ruiz Pereira	2	19	
»	Felipe Sandí Mirones	1	04	
»	Ramon Capdevila Gonzalez	1	38	
»	Federico Martin Llaño	3	12	
»	Celedonio Garcia Esteban	1	38	
»	Federico Ruisoto Elguera	20	01	
»	Victoriano Gargitas Gomez	10		
»	Mauricio Gutierrez Saez	2	65	
»	Bernardo Pacheco Hontaneda	6	37	
»	Rafael Campos Durango	10	15	
»	Enrique Navarro Portilla	5	12	
»	Adolfo Perez Fernandez	17	58	
»	Sabino Fernandez San Juan	8	86	
»	Antonio Ruiz Vega	7	88	
»	Narciso Echazarreta Otamendi		38	
»	Ignacio Casuso Salmon	6	19	
»	Cayetano Izola Chirriaga	1	46	
»	Enrique Ortiz Hontaleja	1	46	
»	José Garcia Horma	14	98	
»	Adolfo Quijano Diaz	4	32	
»	Bernardo Gutierrez Perez		96	
»	Esteban Santos Peral	11	01	
»	Paulino Cubilla Gomez	16	64	
»	Mateo Gonzalez Fernandez	12	25	
»	José Garcia Salmeron	1	74	
»	Pedro Gonzalez Ceballos	2	24	
»	Pedro Gomez Gomez		73	
»	Lorenzo Garcia Valdés	1	14	
»	Gerardo Cuevas Velez	29	44	
»	Pedro Linares Otero	54	86	
»	Mateo Cueto Berodía	7	83	
»	José Sierra Hoyos	6	57	
»	Carlos Sanchez Martinez		73	
»	Francisco Pacheco Sanchez		73	
»	Teodoro Sanchez Devuelta		73	
»	Bonifacio Cos Martinez	4	75	
»	Cándido Conde Ruiz		35	
»	Francisco Garrido Gonzalez	19	74	
»	Félix Cotera Conde	5	08	
»	Eusebio Iglesias Gutierrez	3	60	
»	Antonio Fernandez Cueto		53	
»	Ventura Gonzalez Ceballos	2	99	
»	Tomás Gonzalez Fernandez	1	28	
»	Salustiano Garcia Paredes	3	92	
»	Tomás Rodriguez Perez	4	44	
»	Francisco Hoyos Fernandez		29	
»	Miguel Fernandez Fernandez	3	79	
»	Eduardo Inganzo Portilla	7	38	
»	Mateo Perez Gutierrez	1	66	
»	Mauricio Gutierrez Gutierrez	3	21	
»	Cándido Cosío Gonzalez	4		
»	José Diaz Mantilla	12	98	
»	Claudio Gutierrez Perez	17	51	
»	Benito Garcia Rodriguez		57	

Clases.	NOMBRES.	Ptas.	Cts.	Observaciones.
Soldados	Joaquin Cos Ruiz	6	40	
»	Gregorio Cosío Ruiz	14	90	
»	Anselmo Balvás Saiz	7	10	
»	José Garcia Gutierrez	10	22	
»	Francisco Perez Villaverde	107	33	
»	Mauricio Castro Escalera	7	09	
»	Francisco Garcia Llanes	3	30	
»	Anselmo Rafael Lledía	5	23	
»	Santos Barros Rodriguez	84		
»	Hipólito Soberon Fernandez	29	10	
»	Enrique Huerta Gonzalez	5	75	
»	Jesús Guerra Garcia	2	04	
»	Ramon Rodriguez Patin	17	10	
»	José Platas Añevas	13	64	
»	Emilio Gonzalez Villegas	19		
»	Eduardo Sanchez Muñoz		57	
»	Timoteo Prieto Pereda		66	
»	Domingo Alonso Pardo	19	16	
»	Sixto Bustamante	5	86	
»	Higinio Ruiz Riaño	5	86	
»	Félix Rico Martinez	4	31	
»	Benigno Macho Hoyos	2	15	
»	Emilio Alonso San Emeterio	4	70	
»	Máximo Movellan Gutierrez	61	25	
	TOTAL.	988	97	

Santander 25 de Septiembre de 1890.—El Comandante segundo Jefe, Manuel Gonzalez Escribano.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe, Blasco.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

En cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general del Tesoro público con fecha 26 del actual, he dispuesto que el día 1.º de Octubre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria pagaduría de esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

- Día 1.º Retirados.
Día 2.º Monte-pío militar.
Día 3.º Monte-pío civil, Pensiones remuneratorias, regulares exclaustrados, jubilados y cesantes.
Día 4.º Cruces
Días 6 y 7 Todos los Ministerios.
Santander 29 de Septiembre de 1890.
—El Delegado, R Gujarro.

ADMINISTRACION DE ADUANAS
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

El día 8 del mes entrante, á las once de la mañana, se anuncia la venta en pública subasta de una bala marca C H 259, peso bruto 20 kilogramos, producto de abandono, cuyo contenido ha sido valorado en la forma siguiente:

Ptas. Cts.

Diecinueve kilos aetos tejido muy basto de pelo de vaca y yute para forro de alfombras, á 0,80 céntimos kilo. 15 20

Importa la anterior valoracion quince pesetas veinte céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la tasacion.

Santander 27 de Septiembre de 1890.
—Julian Castedo

Providencias judiciales.

CÉDULA DE NOTIFICACION.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta villa de Laredo y su partido recaída el día dieciseis del actual en el pleito civil ordinario sobre pago de pesetas que pende en este Juzgado á instancia del Procurador D. Manuel Hurralde á nombre de D. Rafael y D.ª Brígida Arche, vecinos de Reinoso, contra D. Antonio Orense Lizaur, representado por el Procurador D. Manuel de Bolivar, á escrito de desistimiento voluntario de este Procurador por ignorar el actual domicilio del señor Orense, se halla acordado se practique la notificacion del desistimiento á dicho Sr. Orense por cédula que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia con advertencia de que á los quince días de su publicacion se tendrá por desistido al Procurador Bolivar de la representacion que tenia de referido D. Antonio Orense, á cuyo efecto expido la presente en Laredo á veintidos de Septiembre de mil ochocientos noventa.—El Escribano, Patricio Ruiz Brau

ANUNCIOS PARTICULARES

LEY

DE

SUFRAGIO UNIVERSAL

COMENTADA Y ANOTADA POR LA REDACCION DE

«EL NOTARIADO»,

haciendo así fácil su interpretacion.

Se halla de venta al precio de 1,50 pesetas en esta imprenta.

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS.

Se hallan de venta en excelente papel y esmerada impresion en esta imprenta.

Imprenta de la Viuda de S. Atienza,
Lope de Vega, 4.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes,

Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el

«Boletín oficial» durante el mes de Septiembre de 1890.

Real orden del Ministerio de la Gobernación reintegrando á los Concejales dimisionarios que formaban la Corporación de Valdés (Luarca)	Día 1.º	to de Molledo alzándose de la providencia dictada por este Gobierno	»
Idem del Ministerio de Hacienda disponiendo que los Administradores é Interventores de las Subalternas de Hacienda no puedan ejercer sus cargos en ninguna de las correspondientes á las provincias de su naturaleza, ni en las que hayan adquirido vecindad dos años antes de su nombramiento, posean bienes raíces ó ejerzan alguna industria.	»	Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 26, 28, 29, 30, 31 de Julio y 2 de Agosto de 1890	»
Relación de los propietarios que comprende el expediente de expropiación de la carretera de Santillana á la Requejada.	»	Relación nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en el mes de Setiembre de 1890 por ventas de bienes desamortizados en esta provincia	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 3, 4 y 5 de Julio de 1890.	»	Anuncio sacando á concurso la vacante de Interventor de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento	»
Anuncio ordenando se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria Pagaduría de esta provincia	»	Real decreto decidiendo á favor de la Administración el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de San Feliu de Llobregat	6
Idem del Ayuntamiento de Torrelavega declarando prófugos á los individuos que se citan por no comparecer al acto de la clasificación y declaración de soldados.	»	Idem decidiendo á favor de la Administración el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Sevilla y el Juez de primera instancia de Cazalla de la Sierra.	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Alicante y el Juez de primera instancia de Orihuela.	2	Circular encargando la captura de los presos cuyos nombres y señas se publican	»
Real orden disponiendo que las Sociedades no hagan devoluciones de depósitos cuando se trate de transmisiones por herencia, sin que se acredite el pago del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.	»	Anuncio adjudicando á los individuos que se citan una parcela de terreno como colindantes con otro de su propiedad	»
Anuncios publicando las vacantes de las cátedras de Física y Química de los Institutos de Badajoz, Toledo, Jovellanos de Gijón y Baeza	»	Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de la Coruña y el Gobernador de dicha provincia	9
Idem la de Matemáticas de Casariego de Tapia, y las dos de la misma asignatura en el de Figueras.	»	Real orden disponiendo se establezcan apartados de telegramas en las estaciones telegráficas	»
Idem la de Historia Natural y Matemáticas en los de Palencia y Canarias, las dos de la misma asignatura en el de Jovellanos de Gijón á cargo de un solo profesor, y una de Latin y Castellano en los de Cabra y Guadalajara.	»	Circular recomendando á las Direcciones de Sanidad marítima ejerzan la mayor vigilancia sobre las procedencias de Nagasaki, isla Kin-sin (Japon)	»
Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 7 de Julio de 1890.	»	Real orden encargando á las Delegaciones de Hacienda se abstengan de la venta de terrenos que constituyan huertos y campos anejos á las casas rectorales	»
Circular previniendo á los Ayuntamientos que se citan para que se hagan cargo de los tubos de pulpa que les fueron asignados y el resultado que hubieren obtenido de los mismos.	»	Circular encargando la captura del soldado de Infantería Marina cuyo nombre y señas se publican	»
Estado de las operaciones verificadas durante el cuarto trimestre de 1889 á 90 en la Depositaria de fondos municipales de Santurde de Toranzo.	»	Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 4, 6 y 7 de Agosto de 1890	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administración el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de León y la Audiencia de lo criminal de dicha capital	3	Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cartagena	10
Idem decidiendo á favor de la Administración el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma capital.	»	Anuncio publicando la vacante de la cátedra de Derecho político y administrativo de la Universidad de Granada	»
Real orden circular del Ministerio de la Guerra llamando la atención de los sargentos que desempeñan destinos civiles por la forma irregular con que elevan instancias á dicho Ministerio.	»	Circular previniendo á los Ayuntamientos que se citan para que hagan efectiva la multa de 10 pesetas que les fué impuesta por la falta del envío del balance de Julio de 1890 á 91	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 9, 10, 12, 15, 16, 17 y 19 de Julio de 1890.	»	Idem recordando se reanude la enseñanza en todas las escuelas de la provincia	»
Estado de las operaciones verificadas durante el cuarto trimestre de 1889 á 90 en la Depositaria de fondos municipales de Liendo.	»	Idem idem para que los Ayuntamientos ingresen en la Caja especial de fondos de primera enseñanza el importe de las obligaciones del ramo correspondientes al primer trimestre del actual año económico, y recordar á los Alcaldes satisfagan sus respectivas cuotas antes del término legal	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 21, 22 y 23 de Julio de 1890.	4	Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 9, 11, 13, 14, 18, 20, 21, 23 y 25 de Agosto de 1890	»
Anuncio para la contratación, á precios fijos, del suministro de pan y pienso necesario para las tropas y caballos del ejército, Guardia civil y transeúntes de esta plaza.	»	Anuncio fijando día para que puedan celebrar exámen en este Instituto los individuos que lo hubieren solicitado.	»
Circular invitando á los Alcaldes para que remitan á esta Administración las listas cobratorias por duplicado y ajustadas á los modelos que se insertan, referentes á las listas que han de formarse para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y para la contribución industrial	»	Circular aprobando el plan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia, formado por el Ingeniero Jefe, para el año de 1890 á 91	11
Real decreto decidiendo á favor de la Administración el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de León y el Juez de instrucción de la capital del mismo nombre	5	Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de la Coruña y el Juez de instrucción del Ferrol.	12
Circular haciendo público haberse remitido al Ministro de la Gobernación un recurso interpuesto por el Alcalde del Ayuntamiento		Circular encargando la busca y captura de un individuo cuyo nombre y señas se publican.	»
		Acta de constitución é instalación de la Junta provincial del Censo electoral.	»
		Relación de los contratistas de obras públicas, cuyos nombres se citan, que tienen libramientos pendientes de cobro y que pueden presentarse á hacerlos efectivos en las oficinas de esta Delegación de Hacienda	»
		Anuncio invitando á los contribuyentes de esta provincia por territorial, industrial é impuesto de minas que deseen anticipar el pago de sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico.	»
		Idem sacando á pública subasta en esta Fiscalía militar varios efectos pertenecientes al soldado fallecido cuyo nombre se cita	»
		Relación de las operaciones facultativas que ha de realizar el Ingeniero de minas por varios pueblos de los partidos judiciales que se citan.	»
		Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de la provincia de Palencia.	13
		Circular previniendo á los Alcaldes de Pesquera y Torrelavega remitan á este Gobierno diligencias en que se haga constar haber hecho la notificación y el enterado de los interesados con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pesquera.	»
		Idem suspendiendo la subasta señalada para el 14 de Agosto de la carretera vecinal de Udalla, por exceder de 50 000 pesetas las indicadas obras, la cual debe celebrarse doble y simultáneamente en la Dirección general de Administración local.	»
		Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 27 de Agosto y 1.º de Setiembre de 1890.	»
		Anuncio haciendo público haber terminado las obras de reparación de la Compañía del Canal de Castilla.	»

Real orden referente á las operaciones que han de practicar las Juntas provinciales del Censo.	15	referencia al delito de malversacion de caudales, una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera, y á favor de la autoridad judicial en cuanto á los demás delitos de la causa	23
Idem imponiendo á los Ingenieros de minas la obligacion de que den cuenta los Gobernadores, practicada que sea una demarcacion, de las fajas ó espacios que resulten francos sin la medida legal necesaria para una pertenencia.	»	Relacion de los jornales y materiales invertidos en las obras de la carretera de Ampuero á Adal durante el mes de Diciembre de 1889	»
Circular previniendo á los Alcaldes de la provincia participen por el medio más rápido cualquiera novedad ó suceso graves que ocurran en sus respectivos términos municipales	»	Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Tuy.	24
Real orden autorizando al concesionario de la red telefónica de Madrid para exigir á los nuevos abonados la fianza de 75 pesetas para responder del material de la Sociedad que quede en poder de aquellos.	16	Relacion de los expositores premiados en el concurso ganadero de 1887, con expresion de los dias que se presentarán en la Depositaria del Consejo á hacer efectivos los premios	»
Real orden declarando cesante al Administrador de Loterías de primera clase de la ciudad de Ronda, provincia de Málaga	»	Anuncio haciendo público el hallazgo de varias maderas de pino en la mar, cuyos nombres y fechas del hallazgo se publican	»
Relacion de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administracion de contribuciones, de las subalternas de Torrelavega y Villacarriedo	»	Relacion de las cantidades que se señalan á cada minero ó Sociedad, cuyos nombres y cantidad se citan	»
Anuncio sacando á concurso dos plazas de profesores para la Escuela de Comercio de esta capital	»	Real orden fijando los meses de Octubre y Noviembre próximos para que hagan su presentacion los individuos que pertenezcan á las reservas	25
Idem previniendo á los tenedores de renta de la Deuda la admision en la misma, desde 15 de Setiembre hasta fin de Noviembre inmediato, de los cupones de la Deuda al 4 por 100 interior y exterior	»	Circular previniendo á los Alcaldes para que, ante las probabilidades más ó menos inmediatas de que esta provincia sea invadida por la epidemia cólerica, proporcionen los datos que han de constituir la Estadística con toda energía, precision y exactitud	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de instruccion de Riaño	17	Idem encargando á las autoridades averigüen el paradero de los efectos robados de la iglesia de Salas de los Infantes	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 28 de Agosto, 3 y 4 de Setiembre de 1890	»	Real decreto suspendiendo al Ayuntamiento de Marchena, exceptuando de dicha medida á los Concejales que se citan	26
Estado comprensivo de la existencia general de expositos de esta provincia durante el mes de Agosto último	»	Circular previniendo á las Direcciones de Sanidad ejerzan la mayor vigilancia sobre las procedencias de las Colonias inglesa y francesa situadas en la costa de Africa, al Norte de la República de Liberia	»
Relacion de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administracion de contribuciones de las subalternas de Reinosa y Castro-Urdiales.	»	Circulares encargando la captura de los presos fugados, cuyo nombre y señas se publican	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de instruccion de Colmenar	18	Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 24 de Abril de 1890	»
Relacion de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administracion de contribuciones de las subalternas de San Vicente de la Barquera y Ramares	»	Anuncio haciendo público que se ha abierto la matrícula de los estudios mercantiles para la Escuela de Comercio de esta capital.	»
Anuncio haciendo público que en la Seccion de Fomento se halla de manifiesto el proyecto presentado por un vecino de Santa María de Cayon para que se le autorice el aprovechamiento de aguas del rio Pisuena para emplearlas como fuerza motriz para un molino harinero	19	Relacion de los jornales de operarios y materiales invertidos en las obras de la carretera de Ampuero á Adal durante el mes de Mayo de 1890	»
Idem fijando la tasacion de varias fincas expropiadas en el pueblo de Malhano con motivo de la ejecucion del ferrocarril de Santander á Solares	»	Anuncio sacando á subasta la limpieza de las letrinas de los edificios militares de Santoña	»
Relacion de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administracion de contribuciones de las subalternas de Laredo y Santoña	»	Real orden declarando nulas las elecciones municipales celebradas en Vigo en Diciembre último	27
Anuncio señalando las vacantes de Agentes ejecutivos de la capital y pueblos que se citan	»	Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso interpuesto por el Alcalde de Rionansa contra providencia de este Gobierno	»
Relacion de los jornales de operarios y materiales invertidos en la carretera de Ampuero á Adal durante el mes de Octubre de 1889	»	Anuncio sacando á pública subasta la impresion de las listas definitivas del Censo electoral	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion, en cuanto la denuncia se refiere á las cuentas de 1885-86 y 1886-87, una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de instruccion de Torrozo, y á favor de la autoridad judicial en cuanto hace relacion á las cuentas de 1884-85.	20	Idem sacando á pública subasta dos mil vasos grandes de vidrio para las pilas telegráficas.	»
Real orden recordando la aplicacion del Real decreto referente á incompatibilidades.	»	Idem sacando tambien á pública subasta el edificio Teatro de esta capital.	»
Circulares encargando la captura de los presos fugados cuyos nombres y señas se publican.	»	Estado de los aprovechamientos de Maderas que han de verificarse en los montes públicos del partido judicial de Cabuérniga, de esta provincia.	»
Anuncio haciendo público que en la Seccion de Fomento se halla de manifiesto el proyecto presentado por un vecino de Abadilla de Cayon para que se le autorice el aprovechamiento de aguas del rio Pisuena para emplearlas como fuerza motriz para un molino harinero.	»	Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el Juzgado municipal de Arcos de la Frontera y el Gobernador civil de la provincia de Cádiz.	29
Idem sacando á subasta la conduccion de aguas y otras obras en la cárcel correccional de Torrelavega.	»	Circular fijando los meses de Octubre y Noviembre próximos para que hagan la presentacion anual los individuos pertenecientes á las reservas.	»
Relacion de los jornales de operarios y materiales invertidos en las obras de la carretera de Ampuero á Adal durante el mes de Noviembre de 1889.	»	Circulares encargando la busca y captura de los presos fugados cuyos nombres y señas se publican.	»
Relacion de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administracion de Contribuciones, de la zona de Santander.	»	Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso interpuesto por el Gerente de la Sociedad «La Cavadonga» contra providencia de este Gobierno.	»
Circular de la Junta central del Censo electoral dictando instrucciones que han de aplicarse á las elecciones para Diputados provinciales.	22	Idem fijando dia para la enajenacion en pública subasta de 650 piezas de madera en el Ayuntamiento de Ruento.	»
Anuncio haciendo público que en lo sucesivo no se concederá interinidad de ninguna escuela á los profesores que la deseen, sin que antes la soliciten al Sr. Gobernador Presidente.	»	Idem llamando á los individuos del reemplazo de 1889 y anteriores, con destino á Puerto-Rico, para que se presenten en este depósito el dia 10 de Octubre próximo.	»
Idem haciendo público haber trascarrido el tiempo que marcan las ordenanzas de Aduanas sin solicitar dos cajas de piedras litográficas	»	Anuncio sacando á pública subasta el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército, Guardia civil y trauseuntes en esta plaza.	»
Relacion de los individuos con suerte para Ultramar que deben embarcar el 20 de Octubre próximo con destino á Puerto Rico, cuyos nombres y residencia se publican	»	Estado de los aprovechamientos de maderas que han de verificarse en los montes públicos de los partidos judiciales de Castro-Urdiales, Laredo y Potes, de esta provincia.	»
Estado del precio medio que han tenido en esta provincia, durante el mes de Agosto, los artículos que se citan	»	Real orden declarando válidas las elecciones municipales verificadas en Capela, contra el recurso interpuesto por D. Antonio Salgado Franco y otros.	30
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion, en lo que hace	»	Anuncio sacando á subasta un bulto de tejido, producido de abandono. Idem abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria pagadora de esta provincia	»
	»	Relacion de los individuos pertenecientes al tercer batallon del Regimiento Infantería de Burgos que tienen que presentarse á percibir sus alcances.	»